



DOCUMENTOS OBLIGATORIO PARA LA POSTULACION DE LA BECA

*Estudiar con la Alegría
de Vivir.....*



Índice

1. Beca Socioeconómica	2
Documentación base	2
1.1. Ingresos económicos y antecedentes familiares	2
1.2. Respecto de la vivienda, otros bienes y egresos económicos.....	3
1.3. De los estudiantes	3
2. Beca Excelencia Académica Pedagógica y Artística	4
3. Recordatorio	4



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE LA BECA

Todos los documentos anexados al formulario de postulación deben ser fotocopia simple de los originales, exceptuando las declaraciones notariales. La documentación falsa será causal inmediata de rechazo de su postulación.

Los documentos son indispensables para la consideración de la postulación. A continuación, se procederá a indicar un listado puntuado de los documentos que se solicitan a los tipos de beca que ofrece el establecimiento (tales como: Beca socioeconómica, Beca de Excelencia Académica Pedagógica y Artística):

1. Beca Socioeconómica:

Nota: Los ingresos económicos corresponden a todas aquellas entradas de dinero que existen dentro del sistema familiar, esto incluyen los sueldos de todos aquellos miembros que trabajan o que reciben algún aporte o ayuda monetaria. Este ítem permitirá identificar con cuánto dinero el núcleo familiar de el(la) alumno(a) subsiste mensualmente.

Documentación base:

- Formulario de Postulación.
- Registro Social de Hogares (Actualizado).
- Informe de notas del 2do semestre del año anterior y 1er semestre del año en el que se encuentra cursando el(la) alumno(a) postulante.
- Carta Simple, indicando la problemática o situación de vulnerabilidad del sistema familiar dirigida hacia el(la) Asistente Social del Establecimiento.

1.1. Ingresos económicos y antecedentes familiares:

- Liquidaciones de sueldo de los últimos 3 meses.
- Certificado de cotizaciones previsionales de los últimos 3 meses.
- Certificado de Afiliación (FONASA o Isapre)
- Si el sistema familiar se encuentra dentro del 40% de la población con extrema vulnerabilidad socioeconómica y recibe un Subsidio Único Familiar (S.U.F), se debe de adjuntar el pago de este para corroborar su situación familiar.
- Caso de Jubilados o Pensionados, Indicar el tipo de pensión que mantiene (Renta Vitalicia y/o Pensión Básica Solidaria de Vejez entregada por el Estado) y su liquidación de pago del último mes.
- En caso de que el(la) apoderado(a) sea trabajador(a) independiente adjuntar certificado de los últimos seis meses de emisión de boleta. Si este no presenta una actividad formal laboral, deberá de adjuntar una declaración jurada simple ante notario en la que declare la actividad y el monto del cual se le provee mensualmente (renta presunta).
- En el caso de trabajadores comerciantes: adjuntar Formulario 22/29 ("Certificado de contador e inicio de actividades).
- Caso de apoderados(as) cesantes, adjuntar certificado de activación de seguro de cesantía, finiquito de contrato y/o última emisión de boleta por medio de la página de SII (Servicio de Impuesto Interno).



- En el caso de que el NNA (Niño, Niña y/o Adolescente) del sistema familiar reciba una Pensión de Alimentos, el(la) apoderado(a) debe de adjuntar la resolución judicial que dictamina la pensión, libreta bancaria señalando los últimos 5 meses como mínimo. En el caso de que este documento se encuentre en tramitación se debe de presentar copia de la documentación del tribunal correspondiente.

Frente a la situación de poseer un acuerdo informal de palabra, respecto a la entrega monetaria de la pensión de alimentos para el menor, el padre o madre que rinde de esta entrega económica debe de desarrollar una declaración jurada ante notario simple especificando el motivo de esta entrega y el monto que este(a) le otorga mensualmente.

- Aportes o ayudas familiares: Declaración jurada ante notario efectuada por el o los familiares que la otorgan (Ejemplo: prestamos familiares, servicios básicos compartidos, entre otros).

1.2. Respetto de la vivienda, otros bienes y egresos económicos.

Nota: Los egresos familiares corresponden al gasto o salida de dinero para adquirir un bien o servicio. De esta manera se refleja la vulnerabilidad socioeconómica del sistema familiar, ya que permite visibilizar si el apoderado y/o adulto responsable tiene los recursos necesarios para el pago de la mensualidad de el(la) alumna(o).

- Si el sistema familiar se encuentra en calidad de propietario, el(la) apoderado(a) responsable del menor debe de adjuntar solamente uno de los siguientes documentos: certificado de avalúo fiscal, escritura de la propiedad o pago de la última contribución. En el caso de que el(la) adulto responsable aún se encuentre pagando dividendos, este debe de adjuntar la copia de su último pago.
- En el caso de que el sistema familiar se encuentre en calidad de allegados, se debe de adjuntar una declaración jurada ante notario simple indicando el domicilio, el nombre del propietario y vínculo consanguíneo o relación que posee con este.
- Si es arrendatario, adjuntar contrato de arriendo o declaración jurada ante notario en la que se exprese el monto que desembolsa mensualmente y la copia de las últimas 3 boletas de pago.
- Si es usufructuario: Adjuntar (1) "declaración jurada simple ante notario" efectuada por la persona designada como jefatura del hogar, expresando el domicilio en el que se radica el sistema familiar, acompañado con un (2) "documento formal emitido por la(el) representante de la junta de vecinos del sector". Esto suele suceder en casos del que el sistema familiar se encuentre en tomas, por lo que estos documentos podrán corroborar el testimonio de el(la) adulto responsable del menor.
- Si tiene vehículo, se debe de adjuntar el certificado de dominio o permiso de circulación.
- Boletas de pagos de los servicios básicos de subsistencia de los últimos 2 meses. (Ejemplo: Luz, agua, gas, planes móviles, aparatos móviles, cable, internet, entre otros)
- En el caso de que algún integrante del sistema familiar padezca de alguna patología de salud física y/o de salud mental, presentar documentación que corrobore esta patología de salud y los egresos económicos que son derivados a éste.
- Adjuntar cualquier otro documento que avale la situación socioeconómica del sistema familiar.

1.3. De los estudiantes:

- Informe de notas del 2do semestre del año anterior y 1er semestre del año que se encuentra cursando el(la) alumno(a) postulante.
- Si tiene hermanos(as) en la educación superior, deben de presentar: certificado de alumno regular, costo de la mensualidad y/o documentación que acredite que se encuentra bajo algún tipo de beca o crédito de apoyo educacional o estatal.



2. Beca Excelencia Académica Pedagógica y Artística.

Este tipo de beneficio escolar, cumple con la finalidad de estimular a los(as) alumnos(as) cuyos logros se deben a un esfuerzo personal y académico, por cuanto es de sumo interés para el Establecimiento, proporcionar una educación con las mejores condiciones, para obtener el máximo desempeño académico y valórico de nuestros estudiantes. Por lo mencionado, los requisitos para poder acceder a este tipo de beneficio escolar, son los siguientes:

- Adjuntar el Formulario de Postulación.
- Certificado de notas del estudiante del 2do semestre del año anterior y 1er semestre del año que se encuentra cursando el(la) alumno(a) postulante.
- **Carta informal, elaborada por el coordinador artístico (Excelencia Académica Artística) o jefatura de curso (Excelencia Académica Pedagógica) de nuestro establecimiento educacional**, en la que se exprese en breves palabras el rendimiento escolar del menor, en conjunto con la participación y responsabilidad de los padres de el(la) alumno(a) postulante.

3. Recordatorio

El proceso de postulación comienza la segunda semana del mes de agosto, hasta la última semana del mes de octubre, periodo el cual, debe de ser respetado por la comunidad estudiantil. Por lo que, la inscripción de aquellos(as) alumnos(as) fuera de plazo del periodo de postulación, automáticamente se disminuirá el porcentaje base otorgado y/o se procederá a no aceptar la postulación, según el Comité Revisor considere pertinente.

Los(as) apoderados(as) y/o adultos responsables del estudiante podrán postular exclusivamente a la "Beca de Vulnerabilidad Socioeconómica", solicitando que el(la) postulante posea, como requisito, un promedio igual o superior a un 5,5.

En el caso de, la "Beca de Excelencia Académica y Artística", quienes postulen al estudiante, deberán ser sus profesores(as) jefes o sus coordinadores artísticos, dependiendo de la especialidad que estos hayan seleccionado, considerando que este tipo de beneficio solo comienza desde 7mo a 4to medio, solicitando como requerimiento en un promedio de 6,5, en los cursos de 7mo y 8vo Básico y un 6,3 en los cursos de 1ro a 4to Medio.

En este mismo sentido, se les invita a la comunidad Leana, a interiorizarse respecto a este "reglamento escolar de becas" (respecto a sus requisitos y documentación correspondiente para la postulación), ya que la no incorporación o la falta de antecedentes serán motivo de disminución del porcentaje o la no calificación del alumno postulante al beneficio escolar.